

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO Didáctica de la Expresión Corporal (187)
DEPARTAMENTO Educación Física y Deporte	
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Actividad Física y Deportiva en el Medio Natural (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Perfil investigador: Programa de desarrollo positivo y pedagogía de la aventura a través de las actividades físicas en el medio natural.	
RESOLUCIÓN RECTORAL 22/01/2020	B.O.J.A. 27/01/2020
Nº DE LA PLAZA 06/09/20	

EXPONGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVIÉSE OTRA POR E-MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentara el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 6 de febrero de 2020

Presidente/a
SAENZ LOPEZ BUNUEL
PEDRO - 30500374M
Fdo.: Pedro Sáenz-López Bunuel

Vocal Secretario/a.
Fdo.: Jesús Fernández Gavira

Vocal primero/a,
SICILIA
CAMACHO
ALVARO
30528159
Fdo.: Alvaro Sicilia Camacho

Vocal segunda/a,
Fdo.: María del Carmen Campos
Mesa

Vocal tercero/a,
Fdo.: Águeda Latorre Romero

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SAENZ
LOPEZ
BONUEL
PEDRO
30500374
M

JCILIA
AMACH
D'ALVARO
10528159

1. Historial académico (4 Puntos)
 - a. Calidad de la formación pre-doctoral
 - b. Calidad de la formación post-doctoral
 - c. Otros méritos
2. Historial y experiencia docente (28 puntos)
 - a. Dedicación docente relacionada con el perfil de la plaza.
 - b. Calidad de la actividad docente relacionada con el perfil de la plaza.
 - c. Calidad de la formación docente relacionada con el perfil de la plaza.
 - d. Calidad y número de proyectos de innovación relacionada con el perfil de la plaza.
 - e. Otros méritos
3. Historial y experiencia investigadora (28 puntos)
 - a. Calidad, contribución y difusión de los resultados de la actividad investigadora. Se valorarán especialmente artículos publicados en revista con impacto JCR, SJR, SPI (en caso de libros y capítulos de libros) así como en otras bases de datos de reconocido prestigio, relacionada con el perfil de la plaza.
 - b. Calidad y número de proyectos de investigación relacionados con el perfil de la plaza.
 - c. Estancias de investigación.
 - d. Otros méritos.
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (4 puntos)
 - a. Contratos de investigación relacionados con el perfil de la plaza.
 - b. Patentes.
 - c. Calidad de transferencia de los resultados, relacionados con el perfil de la plaza.
 - d. Otros
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (5 puntos)
 - a. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación.
 - b. Desempeño de cargos en comisiones departamentales y/o facultad.
 - c. Otros méritos.
6. Capacidad para la exposición y el debate (10 puntos)
 - a. Claridad y capacidad de exposición.
 - b. Capacidad de debate con la comisión.
7. Adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza (10 puntos).
 - a. Solidez y coherencia del programa docente en términos de contenidos, recursos docentes propuestos e imbricación con los planes de estudios de las titulaciones a las que pertenezcan.
8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (10 puntos).
 - a. Grado de innovación de los proyectos con respecto al estado de la disciplina.
 - b. Adecuación de los proyectos al perfil docente e investigador de la plaza objeto de concurso.
 - c. Contenido científico-técnico del proyecto investigador.
9. Otros méritos (1 punto).